



LA CAMARA TUCUMANA DE GIMNASIOS Y ACTIVIDADES AFINES (Res. 273/2017 – DPJ), EXPRESA:

CARTA ABIERTA

Al Gobierno de la provincia y a toda la comunidad:

(Quien quiere oír, que oiga ...)

Los clubes, gimnasios y actividades afines; cumplimos un rol fundamental en el bienestar físico y psíquico de la población de la provincia. Somos promotores de la salud, lo sabemos y somos conscientes. Con esa responsabilidad conformamos la ***Cámara Tucumana de Gimnasios y Actividades Afines, personería jurídica n°273/2017 –DPJ***, que comenzó con el esfuerzo de unos cuantos, y hoy nuclea a más de 50 gimnasios de Tucumán.

En estos tiempos que corren hemos venido señalando en todos los medios de comunicación gráfico, radial y televisivo, además en los protocolos y notas adjuntadas al **COE, PE Y HLT, QUE:**

- ***EL EJERCICIO ES SALUD, Y FAVORECE EL SISTEMA INMUNOLÓGICO, previniendo enfermedades***
- ***LOS GIMNASIOS SON SEGUROS***
- ***FUIMOS LOS PRIMEROS EN CERRAR***
- ***ESTAMOS SIENDO LOS UNICOS QUE NO PODEMOS TRABAJAR***
- ***NO TENEMOS AYUDA DEL ESTADO, NUESTROS GASTOS SON ENORMES Y ESTAMOS QUEBRANDO***
- ***SOMOS EMPRESARIOS Y NUESTRA INVERSIÓN EN MAQUINARIAS E INFRAESTRUCTURA HA SIDO FRUTO DE UN ENORME ESFUERZO DE TRABAJO, NO VALORIZADO.***



LAMENTABLEMENTE en los tiempos que corren hemos sido testigos, de algunas excusas para no permitir la apertura de los **GIMNASIOS Y AFINES**, que resultan claramente injustificadas, y hasta rozan la discriminación (art. 16 y 28 Constitución Nacional)

a) EL USO DE MAQUINAS Y PESAS:

Se argumenta que las máquinas y pesas pueden transmitir el VIRUS.

Primero debemos indicar que la OMS no encuentra pruebas de contagio de Covid-19 por contacto con objetos, ello al día de hoy sigue siendo motivo de estudio (ver: <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2020/05/18/5ec231c7fdddf90958b466a.html>)

No obstante ello, hemos propuestos y PROPONEMOS en el NUEVO PROTOCOLO DE APERTURA actualizado que acompañamos, LA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA PERIODICAS DE TODOS NUESTROS IMPLEMENTOS.

Algunas preguntas que nos caben:

¿Los SUPERMERCADOS, hoy abiertos, realizan la limpieza y desinfección de sus productos a la venta del público? Claramente NO.

Debemos tener en cuenta que dichos productos enciman vienen de OTRAS PROVINCIAS COMO BS.AS. que están seriamente comprometidas con el Covid - 19. Y en ello debemos considerar que los supermercados NO VENDEN SOLO PRODUCTOS ALIMENTARIOS, sino incluso elementos de jardinería o artículos para el hogar (vasos, cubiertos, etc).

¿Los COMERCIOS hoy por suerte abiertos al público en general, desinfectan sus prendas o productos? Claramente NO.



Va de suyo la misma observación formulada anteriormente, prendas y productos que provienen de otras provincias, en una cadena de distribución que circula por distintos portadores y que sin control llega al público que las consume.

¿LOS CAJEROS AUTOMATICOS DE LOS BANCOS, que miles de persona concurren a diario, son desinfectados? ¿Existe al menos al ingreso, o al lado de cada cajero, alcohol en gel? Claramente NO.

¿Las revistas, diarios, libros etc., hoy distribuidos entre los usuarios, llegan a manos de los mismos desinfectados? Claramente NO.

Es más y siguiendo con el absurdismo ¿LOS PRODUCTOS DE VENTA LIBRE POR INTERNET que hasta ni sabemos de donde provienen en muchos casos, porque no son vendedores con ventas a la calle, llegan a nuestros hogares, de manera desinfectada? CLARAMENTE NO. Lo mismo podemos afirmar todas las entregas que se realizan vía DELIVERY

Sin embargos NUESTRAS PESAS Y MAQUINAS QUE ESTAN DESDE SIEMPRE EN NUESTROS LOCALES, Y DE LAS QUE, GARANTIZAMOS SU LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PERIODICA, sí son consideradas contaminantes por el gobierno.

¿Cuál es la diferencia entre sentarse en una máquina para entrenar piernas en un gimnasio, y sentarse en el asiento de un colectivo, de un taxi, o en las sillas que ponen a diario en el Anses o Bancos para que esperen las personas?

Simplemente que al menos nuestras maquinas periódicamente estarán siendo desinfectadas, y que pese o lo que se habla por desconocimiento tendrán mucho menos uso por hora. Lo mismo podemos decir de la baranda de un colectivo, de la manija de un taxi, de mango del carrito de un supermercado, de la manija de una bolsa de nailon y de nuestras mancuernas o pesas.

Todo lo señalado es sin desmerecer las actividades que realizan nuestros pares comerciantes, bancarios etc. Todos hemos soportados innumerables pérdidas, y todos necesitamos volver a trabajar, pero simplemente debemos remarcar la incongruencia y acaso discriminación existente, entre el algunos sí y uds. no, teniendo presente el principio de Igualdad (16 CN) y Razonabilidad (28 CN).-



b) EL INGRESO DE PERSONAS (la aglomeración)

Se ha sostenido que en los gimnasios se produce aglomeraciones. Hemos propuesto y ratificamos EN EL NUEVO PROTOCOLO, la implementación de turnos, y distribución de personas preservando constantemente LA DISTANCIA SOCIAL. Para ello, SOLO REQUERIMOS UNA AMPLITUD HORARIA TAL, QUE NOS PERMITA REALIZARLO teniendo presente que una persona demora aproximadamente una hora en entrenar; por lo que si tenemos un horario exiguo se producirá un efecto contrario al deseado, el amontonamiento de socios.

Esta misma mecánica de preservación de DISTANCIA SOCIAL ES LA EXIGIDA por el Gobierno en todas la actividades comerciales permitidas, garantizamos CUMPLIR CON EL DISTANCIAMIENTO.

Para ello contamos con los metros cuadrados de nuestros locales, que será proporcional a la gente que pueda estar dentro de los mismos entrenando.

Además de ello el socio deberá al ingreso llenar una declaración jurada, con característica similar a la que exigen al ingresar al país. Todos estos recaudos no existen en otros establecimientos que ya se encuentran funcionando.

c) NUESTRO PERSONAL

Los gimnasios y afines, tenemos muy poco personal en contacto con los clientes: recepcionistas, instructor de salón, profesores de clases.

Proponemos que todos ellos tendrán, máscaras y tapabocas permanente priorizando en esta etapa a quienes está en las cercanías de nuestras instalaciones a los fines de evitar una mayor circulación.

En tal sentido estamos en una mejor situación que los establecimientos ya habilitados puesto que es un número reducido de personal. Ello NO ES TENIDO EN CUENTA.



d) LOS SOCIOS:

Se ha manifestado a favor de la cuarentena que la respiración durante la actividad física esparce a mayor distancia el covid 19.

Esta sí es una característica propia y excluyente de nuestra actividad. Tal vez ella sea la única justificación pseudo razonable para no permitir nuestra apertura.

Para ello, hemos propuesto por parte de los socios, el uso del tapaboca, la preservación permanente de la distancia social, aún en el uso de las máquinas de manera tal que no podrán utilizarse de manera simultánea y continua dos máquinas por dos socios. Hemos propuesto la colocación de alfombras desinfectantes al ingreso, para el limpiado del calzado; la higiene permanente en los baños y el no uso de las duchas para que no se permanezca más de lo necesario en lo locales.

Tal vez pueda sostenerse que pese a todas las medidas, QUE ES UNA ACTIVIDAD EN LA QUE SE CORRE ALGUN RIESGO. ES CIERTO NINGUNA ACTIVIDAD (NI SIQUIERA EL QUEDARSE EN CASA) GARANTIZA 100% LA IMPOSIBILIDAD DE UN CONTAGIO.

Ahora bien, debe considerarse y eso NO ESTA SIENDO TENIDO EN CUENTA POR LAS AUTORIDADES EL IMPACTO POSITIVO A LA SALUD PSIQUICA Y MENTAL QUE IMPLICA LA APERTURA DE MANERA AMPLIA CON DISTANCIAMIENTO SOCIAL DE LOS GIMNASIOS

Al gimnasio, concurre un amplio espectro de socios. Concorre gente que asiste para desestresarse, para despejar su mente, gente que concurre por prescripción médica, gente que está en proceso de rehabilitación, gente que necesita simplemente verse y sentirse mejor, gente que lo hace como deporte, y también gente que compete en los distintos torneos. Es decir, por lo menos LOS GIMNASIOS como contraprestación al riesgo (que existe latente en todas partes) ofrecemos un BIENESTAR PSIQUICO Y FISICO que ayuda preventivamente al contagio del Covid-19.



e) IMPACTO ECONOMICO

Por último en cuanto al impacto económico del cierre definitivo de los Gimnasios, situación a la que esta prohibición de trabajar nos está llevando; debemos destacar que los gimnasios son medianas unidades económicas que entre proveedores, personal en relación de dependencia, personal independiente y servicios, viven cerca de 50 familias (empleados, proveedores de materia prima, proveedores de bebida y limpieza, compañía de seguros, empresa de emergencia médica, empresas de software y seguridad, etc.). No existe registro alguno, de cuantos gimnasios hay en nuestra provincia pero una mera proyección nos permite hablar de al menos unos 350. La ecuación del impacto económico del cierre es simple y aritmética.

Seguimos pagando, alquileres, sueldos, servicios, impuestos, cargas sociales, y tenemos FACTURACION CERO. ESTAMOS QUEBRADOS.

f) LA SITUACION EN TUCUMAN

La situación en Tucumán viene teniendo características propias respecto a otras provincias del país. Merced a la política sanitaria oportuna tomada por el Gobierno Provincial, no hubo en los últimos 10 días nuevos infectados por el coronavirus. El dengue ha sido la epidemia que nos sigue golpeando a nivel provincial. Los gimnasios son lugares apropiados, más que al aire libre, para realizar actividad física SIN LOS PELIGROS DEL DENGUE.

SOMOS de los escasos rubros que quedamos sin habilitación para funcionar, sabemos que los PROTOCOLOS son sólo “mandatos de optimización” parafraseando a R. Alexy, ya que siempre estará dependiendo de la responsabilidad de la gente, que el virus no se propague, el hombre es un fin en sí mismo.

Entendemos y aceptamos, las disposiciones del Gobierno por la política pública sanitaria impuesta. La salud es siempre parte del derecho a la vida, como lo es el tener una mejor calidad de vida; y en eso los gimnasios aportamos mucho a la sociedad y merecemos en el contexto señalado ser tenidos en cuenta por el Gobierno Provincial para analizar en el breve plazo la apertura de nuestras puertas.



NECESIDADES BASICAS DEL SECTOR

YA HEMOS FORMULADO NUESTRO PEDIDO DE AYUDA ECONOMICA en esta transición sin haber sido oídos, solo fuimos recibidos hasta el momento por la HLT, por eso expresamos ahora que EL GOBIERNO NOS TENGA EN CUENTA Y NOS ESCUCHE. No tenemos una actitud de confrontación, al contrario estamos convencidos que son momentos de unión y solidaridad, en nuestra Cámara NO HAY GIMNASIOS CHICOS O DE BARRIOS vs. GIMNASIOS DEL CENTRO, HAY GIMNASIOS Y TODOS TRABAJARON CON ESFUERZO PARA PONER EN PIE A SUS INSTALACIONES Y TODOS ESTAMOS GOLPEADOS POR ESTA CRISIS ECONOMICAS. Somos todos empresarios y necesitamos trabajar lucrativamente, por nuestras familias y las familias de nuestros empleados que también son nuestra responsabilidad.

NECESITAMOS SER ESCUCHADOS... quien quiera oír, que oiga.

Ahualli gym 2 sucursales

Alquimia 2 sucursales

Buffalo gym (Bella vista) 1

Bigg

Corpo Fitness Box - (1)

Buffalo Gym Famaila

Corpo360

Colosseo 4 sucursales

Gimnasio Miraflores 1 sucursal

Crossfit Tucumán 2 sucursales

Gym CyA 1 sucursal

El cartel 1 sucursal

Jockey Gym 9 sucursales

Gold Gym

Lomas Fitness

Hércules Gym 1

Ludus crossfitnes 1

Isa gym B. Lomas de tafi.

Maldonado Fitness. 1

One Gym. 2 sucursales.

Más Gimnasio 1

Rc gym 3 sucursales

Osiris gym 1 sucursal

Solanas gym

Poly Gym

Titanium, Salud & Deporte

Potencia Fitness 1

Trainig Group 2 sucursales

Urban Fitness 1 sucursal



PROTOCOLO DE APERTURA GIMNASIOS TRADICIONALES

Entendemos la necesidad de tener un protocolo de apertura que garantice a los ciudadanos el retorno a la actividad, y solicitamos que desde el gobierno, se nos brinde a nuestra cámara la participación e intervención correspondiente

No obstante sugerimos a modo de introducción las siguientes pautas a tener en cuenta:

1. El establecimiento proveerá al personal de todos los elementos de seguridad necesarios a los fines de garantizar las condiciones de higiene correspondientes.
2. El personal del establecimiento deberá contar con el equipo básico de protección: Tapa boca, y guantes (en caso de resultar procedente por el MS)
3. Se intensificarán los esfuerzos para que el personal, se traslade en medios propios sin la necesidad de recurrir al transporte público.
4. El equipamiento de sobre carga serán redistribuido, de manera de evitar se produzcan aglomeramientos.
5. Las maquinas o aparatos aeróbicos utilizados en distancias espaciadas para evitar el contacto entre los socios, así no podrán utilizarse simultáneamente dos equipos contiguos, respetándose al distancia social durante el entrenamiento.
6. El personal de limpieza procederá a la desinfección y limpieza de las instalaciones al menos una vez por hora.
7. Los vestuarios se cerraran 10 minutos cada hora para realizar la limpieza y desinfección de los mismos.
8. Se redistribuirá la asistencia de los socios durante el día con el otorgamiento de turnos para el uso de las instalaciones de manera de evitar así las aglomeraciones tanto al ingreso como la existencia de horarios picos. Para lo cual necesitamos la mayor amplitud de horario posible teniendo presente que cada entrenamiento llega aproximadamente una hora de duración (**SOLICITAMOS ABRIR DE 07 A 23HS.** para poder reordenar de la mejor manera la redistribución de los socios)
9. La cantidad de usuarios que puedan acceder por turno, será acorde a la cantidad de metros cuadros del gimnasio.



10. El límite de la cantidad de usuarios en los salones de clases, estará limitada por los 1.5mts de distancia entre cada socio.

11. Las clases de salón se dictaran como máximo durante 50 minutos, de manera que, al finalizar la clase el personal de limpieza tendrá 10 minutos para realizar la desinfección y limpieza del espacio y elementos utilizados.

12. Se dispondrá de dispenser de alcohol junto a las máquinas de sobrecarga a una distancia de 4mts cada una (en un salón de 200mts cuadrados-10x20 se necesitaran 8 dispenser).

Políticas de ingreso

1. No se permitirá el ingreso de personas coincidirás dentro del grupo de riegos (mayores a 70 años)

2. No se permite el ingreso de menores a 16 años

3. Se deberá ingresar con tapaboca

4. Al momento de ingreso se realizara como primera medida la desinfección de la suela del calzado mediante agua con lavandina; luego deberán limpiarse las manos con alcohol.

5. Todas las personas que ingresen al establecimiento deberán firmar una declaración jurada donde manifiesten su buen estado de salud, la no obligación de la cuarentena, ni vínculo cercano con personas afectadas.

6. Siempre se preservará el distanciamiento social establecido

7. En el vestuario se permitirá el ingreso de un máximo de personas según sus medidas respetando la distancia social.

8. Se habilitaran medios de pagos electrónicos evitando la circulación de dinero

9. Todo cliente deberá ingresar con barbijo, guante (de resultar aconsejado por el MS) y toallas para su entrenamiento



PROTOCOLO DE REAPERTURA Y POLITICA DE INGRESO A ESTUDIOS DE PILATES.

Dentro de la gran diversidad de actividades física y deportes que se desarrollan en la Provincia de Tucumán. El área de Pilates cuenta con CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y ESPECIALES que resultan pertinentes ser tenidas en cuenta por las autoridades provinciales, ya que la práctica no se desarrolla de manera masiva, la misma está planteada para grupos de no más de 7 personas por turnos, optando también en caso de alumnos con patologías de columna o algún tipo de rehabilitación física la modalidad 1x1(1 alumno y 1 profesor)

En su mayoría los dueños de Estudios de Pilates, tenemos la posibilidad de reducir el número de alumnos o trabajar con la misma cantidad respetando el distanciamiento social requerido.

Por tal motivo proponemos un Protocolo de reapertura paralelo al que presentan nuestros colegas, para que tengan consideración en nuestro caso particular y también alguna parte de la población (que realiza la actividad con el objetivo de trabajar sobre una dolencia física) pueda volver a gozar de los beneficios de realizar esta práctica.

PROTOCOLO

1. El establecimiento proveerá al personal de todos los elementos de trabajo, a los fines de garantizar las condiciones de higiene y seguridad necesarias: mascarar protectoras, tapa boca, guantes (si resultara aconsejable), ambos para uso exclusivo en el establecimiento.
2. Se trabajara con dos Profesores únicamente uno para cubrir horarios de lunes, miércoles y viernes y otro martes, jueves y sábados. Los designados serán aquellos que tengan la posibilidad de movilizarse por cuenta propia y no en medios públicos de transportes.
3. Las sesiones de actividad física tendrán una duración de 50 minutos. Las salas de Pilates estarán adaptada solo con las maquinas estrictamente necesarias para la actividad, para evitar que los alumnos circulen



4. Además de un Profesor por día cada Estudio será asistido permanentemente por una persona a cargo de la limpieza y desinfección al ingreso de cada alumno y al terminar cada clase. Entre cada clase habrán 30 minutos de diferencia, tiempo en el que se realizarán las acciones de higiene y seguridad necesaria para la siguiente clase e ingreso de el siguiente grupo de alumnos.
5. No se utilizara material de sobrecarga. Cada alumno trabaja en su propia máquina de Pilates, el cual le será designado de manera fija previamente y el cual, será desinfectado por la persona designada a la limpieza entre cada clase.
6. Al ingresar cada alumno deberá limpiar su calzado en las alfombras satinizantes, desinfectar manos con alcohol, ingresar de a uno al vestuario, cambiarse la ropa y calzado para ingreso a las salas de Pilates. Al ingresar se acomodara para empezar su rutina en el lugar ya asignado (evitando la circulación en el área de trabajo) a 2 metros de distancia de la siguiente máquina y persona.
7. Se dispondrán dispenser de alcohol y rociadores en recepción, vestuario, baño y junto a cada máquina de Pilates ,que resaltamos, es de uno personal del alumno.
8. Todas las personas que ingresan al establecimiento deberán firmar una declaración Jurada donde manifiesten su buen estado de salud.
9. Se habilitaran medios de pago electrónico evitando la circulación de dinero.
10. Todo cliente deberá ingresar con barbijo, guantes y toalla personal.

PROTOCOLO DE REAPERTURA Y POLITICA DE INGRESO A SECTOR BOXES DE CROSSFIT Y CENTROS DE FITNESS Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL

El Sector Boxes de Crossfit y centros de Fitness y entrenamiento funcional tiene una dinámica, que es única, a pesar de las similitudes que puedan encontrarse con actividades de un mismo rubro, y es necesario entenderla al momento de elaborar protocolos para una eventual habilitación. Desde el Sector creemos que nuestra actividad es necesaria para mantener una población activa y saludable.



Eso es innegable, sin embargo ante la presencia de un virus de fácil transmisión y contagio, todo esto pasa a un segundo plano y nos sometemos a las eventuales disposiciones, pero también solicitamos al gobierno ante las aperturas de las distintas actividades comerciales, se tenga presente en las características de nuestra actividad, la atención personalizada e individualizada que sobre los socios se realiza.

Las presiones financieras hacen estragos en nuestras economías, y hoy después de mucha inactividad podemos manifestar un sentimiento de abandono y desinterés por parte del Estado provincial y Nacional que no ha dado recursos ni respuestas a nuestro Sector, vitales para enfrentar las consecuencias de la crisis

Entendemos la situación actual, pero hoy TRABAJAR EN HORARIOS REDUCIDOS ES PRÁCTICAMENTE UN ESTRANGULAMIENTO AL SECTOR, QUE YA PODRIA CONSIDERARSE COMO UN GOLPE DE GRACIA, por eso necesitamos especialmente ser escuchados por las autoridades.

PROTOCOLO:

- 1) Capacitación de todo el staff en cuanto a la aplicación del siguiente protocolo y señalización visible de la información en este comprendida, de manera que esté disponible para el usuario, con la obligación de respetarlo bajo apercibimiento en caso de incumplimiento.
- 2) Delimitación de las zonas de trabajo que permitan respetar el distanciamiento planteado a todo momento. Esta puede ser demarcada o no. 3) Estricto control de la permanencia y número de los deportistas en cada turno, a través de un sistema de cupos que permita el control de las personas que hay en el establecimiento. La mayoría de los boxes de Crossfit por su dinámica ya cuentan con esta tecnología.
- 4) Recomendar no asistir a los establecimientos a quienes sientan signos de enfermedad y a la vez reservarse el derecho de admisión y permanencia de alguna persona que presente síntomas compatibles con el COVID 19 u otra enfermedad contagiosa.
- 5) Higienización y desinfección periódica del lugar de trabajo, y el predio en general, a cargo de personal idóneo para tal función, provisto con los elementos imprescindibles para no exponerse ni ser agente de transmisión.



- 6) Limitar y recomendar la permanencia en los lugares abiertos, sin acceso a los vestuarios, restringiéndolos a usos imprescindibles y de urgencia.
- 7) Disponibilidad de repelentes y de alcohol en cualquiera de sus versiones, distribuidos en el salón, a los fines de mantener la higiene de las personas que ingresen y/o permanezcan en el local.
- 8) Se reserva el derecho de admisión y permanencia a toda persona que sea considerada grupo de riesgo al covid-19.
- 9) Uso de elementos de seguridad por parte del personal y el staff del establecimiento permanente y obligatorio.
- 10) Los atletas que se encuentren a la espera de la clase subsiguiente a la que se encuentre en curso, no podrá ingresar hasta tanto finalice y se hayan dispuesto todas las medidas de higienización del local mencionadas, retirándose todo deportista apostado en el predio previamente , disponiendo de una persona que evite el amontonamiento y recomiende la distancia.
- 11) Se adoptarán las medidas de ventilación necesarias y recurrentes de los espacios comunes.
- 12) Todos los clientes que quieran asistir a realizar actividades físicas en el “BOX”, deberán firmar una declaración jurada, cuyo contenido debe ser aprobado por la autoridad sanitaria, manifestando en ella su estado óptimo de salud, el no haber tenido contacto con personas infectadas por el COVID – 19, el no poseer síntomas asociados a dicha enfermedad, y todos aquellos datos que la Autoridad estime pertinente.

Dr. Carlos Canevaro

Presidente

camaragimnasiostuc@gmail.com te. 381-5904189



DECLARACION JURADA

Referencia: La siguiente declaración jurada está dirigida a las personas que ingresen al establecimiento de permanencia prolongada o temporal con el objetivo de disminuir el riesgo de contagio de coronavirus (Covid-19).

EL/LA QUE SUSCRIBE

D.N.I. N°

CON DOMICILIO EN

Y EN MI CARÁCTER DE ASOCIADO DEL GIMNASIO

CUIT

ANTECEDENTES DE SALUD (Para empleados, empleadores, personas en general que concurren de visita o bien para personas afiliadas)

a) Tuvo contacto con alguna persona enferma de CORONAVIRUS (Covid-19) SI
NO

b) Actualmente, ¿usted presenta alguno de estos síntomas? (Marque con una cruz)

FIEBRE ASTENIA (malestar general)

TOS

DIFICULTAD RESPIRATORIA

DOLOR DE GARGANTA

SECRECIONES NASALES

DOLOR MUSCULAR

DOLOR DE CABEZA

DOLOR ARTICULAR

MANCHAS EN LA PIEL

NAÚSEAS/VÓMITOS



Yo declaro bajo juramento que los datos proporcionados son verídicos y que al momento de suscribir la presente NO manifesté síntomas de CORONAVIRUS (COVID -19), ni tuve contacto con ningún nexo epidemiológico.

Es dable destacar que el Artículo 205 del Código Penal de la Nación fija pena de prisión de seis meses a dos años “al que viole las medidas adoptadas por las autoridades competentes para impedir la introducción o propagación de una epidemia”. Asimismo, el Artículo 239 reprime “con pena de prisión de 15 días a un año al que resiste o desobedece a un funcionario público en el ejercicio legítimo de sus funciones o a la persona que le preste asistencia o requerimiento en virtud de una obligación legal”. En tal sentido, este Instituto a través de sus autoridades, así como los prestadores por sí mismos, tienen la obligación de poner en conocimiento a las Fuerzas de Seguridad y/o a la Fiscalía de turno de su jurisdicción de cualquier hecho, acción u omisión que encuadre en los tipos penales mencionados en el párrafo precedente.

LUGAR: _____ FECHA: ____/____/____

FIRMA _____ ACLARACIÓN _____